

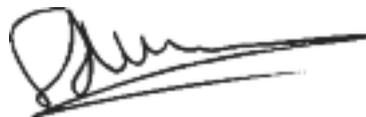
Puesta en marcha

Como anticipáramos en nuestro editorial de septiembre pasado, a partir de este mes entró en vigencia el Nuevo Plan de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina. La Resolución 67/2019 del SENASA da cuerpo al plan nacional, que nace ante la necesidad de romper la inercia del anterior para alcanzar el objetivo de país libre de brucelosis. Objetivo propuesto no solo para lograr una mejora en el estatus sanitario de la enfermedad para los argentinos, sino también -y principalmente- para dar respuesta a los mercados internacionales interesados en nuestros productos pecuarios.

Como expresáramos en el editorial “Terminar con la grieta”, la nueva normativa pretende simplificar el plan, pero a la vez volverlo más eficiente, ya que se apunta a aplicarlo en la totalidad de las cabezas susceptibles y no sólo a una mínima proporción de establecimientos que lo cumplen.

Es una muy buena noticia. La nueva estrategia facilitará el anhelado acceso y mantenimiento del estatus de libre de brucelosis de los establecimientos. Falta ahora esperar la puesta en marcha. Para el éxito será necesaria una correcta articulación entre Nación y Provincias, que implica una adecuada coordinación con los Entes Sanitarios provinciales y el desarrollo de planes específicos ajustados a las realidades locales. También será clave la bajada de información desde las estructuras centrales y la implementación de actividades de capacitación, no sólo destinadas a los técnicos oficiales, sino también a los veterinarios privados.

Finalmente, es de esperar que la presión de los potenciales compradores de carne no conspire contra los plazos establecidos, generando una aceleración que lejos de mejorar los resultados tire por la borda el esfuerzo puesto en el control de la enfermedad.



Sergio A. Marcantonio
Director